

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

14138 Resolución de 23 de julio de 2010 de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo trimestre del ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que los órganos concedentes de las subvenciones deberán publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la periodicidad que reglamentariamente se determine, las subvenciones concedidas, con expresión de los datos exigidos por el artículo 18.1 de la Ley General de Subvenciones y coste de la actividad, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de las subvenciones concedidas por esta Consejería de Sanidad y Consumo en el segundo trimestre del año 2010, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos se expresan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia a 23 de julio de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

ANEXO ADJUNTO

Orden de 23 de diciembre de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas al mantenimiento de actividades de Atención Primaria durante el ejercicio 2010, con cargo a la partida presupuestaria 18.0300.411C.46201, proyecto 10323.

ABANILLA, CIF. P-3000100-B, la cantidad de 4.522,69.-€ para los Consultorios Locales de Barinas, Cañada de la Leña, El Cantón y Macisvenda.

ABARÁN, CIF. P-3000200-J, la cantidad de 2.362,63.- €, para los Consultorios Locales de San José Artesano y Hoya del Campo.

ALBUDEITE, CIF.P-3000400-F, la cantidad de 1.927,90.-€, para el consultorio local de Albudeite.

LOS ALCAZARES, CIF. P-3004500-I, la cantidad de 3.202,57.-euros, para el consultorio de Los Narejos.

ALEDO, CIF. P-3000600A, la cantidad de 1.664,29.- €, para el consultorio local de Aledo.

ALGUAZAS, CIF. P-3000700-I, la cantidad de 2.850,03.- € para el Consultorio Local de Huerta de Abajo (El Paraje) y Bº del Carmen.

ALHAMA DE MURCIA, CIF.P-3000800-G, la cantidad de 2.231,23.-€, para los Consultorios Locales del El Berro, El Cañarico y La Costera.

ARCHENA, CIF. P-3000900E, la cantidad de 2.529,41.- € para el consultorio local de La Algaida.

BLANCA, CIF.P-3001100-A, la cantidad de 1.286,58.- € para el Consultorio Local La Estación.

BULLAS, CIF. P-3001200-I, la cantidad de 1.369,73.- €, para el Consultorio Local de La Copa.

CAMPOS DEL RIO, CIF.P-3001400-E, la cantidad de 2.667,40.- €, para el Consultorio Local de Campos del Río.

CARAVACA, CIF.P-3001500-B, la cantidad de 11.101,87.- €, para los Consultorios Locales de La Almudema, Archivel, Benablón, Caneja, La Encarnación, El Moral, El Moralejo, Navares, Pinilla, Los Royos, Singla y Los Prados.

CARTAGENA, CIF.P-3001600-J, la cantidad de 68.759,23.- € para los Consultorios Locales El Albuñón, Barriada de Villalba, San José Obrero, Los Belones, La Manga, Cuesta Blanca, Isla Plana, Bº Santiago, La Magdalena, Perín, La Palma, San Isidro, Tallante, Vista Alegre, La Aljorra, las Lomas del Albuñón, Playa Honda, Bº de la Concepción, Cabo de Palos, Los Urrutias, Ptos. Sta. Bárbara de Arriba, La Puebla, Los Nietos, Los Mateos, Llano de Beal, Islas Menores, Sta. Ana, La Azohía, La Aparecida, Alumbres, Canteras y Polígono de Santa Ana.

CEHEGIN, CIF.P-3001700-H, la cantidad de 4.424,91.- €, para los Consultorios Locales del Campillo de los Jiménez, Cañada de Canara, Canara, El Chaparral y Valentín.

CEUTI, CIF. P-3001800-F, la cantidad de 1.316,65.- € para el Consultorio Local Los Torraos.

FORTUNA, CIF.P-3002000-B, la cantidad de 723,10.- € para el Consultorio Local de La Garapacha.

FUENTE ALAMO, CIF.P-3002100-J, la cantidad de 8.676,11.- € para el Consultorio Local Balsapintada, , Los Cánovas, Cuevas del Reylo El Estrecho, La Pinilla, El Escobar y Los Almagros.

LORCA, CIF. P-3002400-D, la cantidad de 33.224,29.- € para los Consultorios Locales Almedricos, Campillo, Coy, La Hoya, Morata, Purias, Ramonete, La Tercia, La Parroquia, Zarcilla de Ramos, Zarzadilla de Totana, La Campana, Las Terreras, Avilés, La Escucha, Pte. La Pia (Tiata), Doña Inés, Marchena, Torrecilla, Campo López, Aguaderas, Consejero y Cazalla.

LIBRILLA, CIF. P-3002300-F la cantidad de 4.740,85.- € para el Consultorio Local de Librilla.

MOLINA DE SEGURA, CIF. P-3002700-G, la cantidad de 16.942,01.- €, para los Consultorios Locales de Fenazar, La Hurona, Llano de Molina, El Rellano, Ribera de Molina, Torrealta, Campotejar Alta y La Alcayna.

MORATALLA, CIF P-3002800-E, la cantidad de 3.969,43.-euros, para los Consultorios Locales de Benizar, Cañada de la Cruz y Sabinar.

MULA, CIF.P-3002900-C, la cantidad de 4.122,86.- €, para Los Consultorios Local de Fuente Librilla, Yechar, Casas Nuevas y La Puebla.

MURCIA, C.I.F.P-3003000-A, la cantidad de 125.299,33.- €, para los consultorios de Aljucer, Avileses, Baños y Mendigo, Barqueros, Barriomar, Cabezo de la Plata, Casillas, Churra, Cobatillas, El Puntal, Era-Alta, El Esparragal, Gea y Truyols, Guadalupe, Javalí Nuevo, La Murta, La Raya, Llano de Brujas, Lobosillo, Los Dolores, Los Martínez del Puerto, Los Ramos, Patiño,

Puebla de Soto, Rincón de Beniscornia, San Ginés, San José de la Vega, Santa Catalina, Santa Cruz, Sucina, Torreagüera, Valladolides, Venta de los Pinos,

Zeneta, B.º del Progreso, El Raal, Los Garres, Orilla del Azarbe, Rincón de Seca, Sangonera La Seca y Santo Angel.

OJOS, CIF. P-3003100-I, la cantidad de 1.067,20.- €, para el Consultorio Local de Ojos.

PLIEGO, CIF. P-3003200-G, la cantidad de 4.054,42.- €, para el Consultorio Local de Pliego.

PUERTO LUMBRERAS, CIF.P-3000330-E,, la cantidad de 3.305,59.- € para el Consultorio Local de Puerto Lumbreras, Río Duero y Barrio Francés.

RICOTE, P-3003400-C, la cantidad de 1.890,75.- € para el Consultorio Local de Ricote.

SAN PEDRO DEL PINATAR, P-3003600-H, la cantidad de 4.531,21.-euros para el Consultorio Local de Lo Pagan.

SAN JAVIER, CIF. P-3003500-J la cantidad de 9.642,70.- € para los Consultorios Locales de El Mirador y Stgo de La Ribera.

TORRE PACHECO, CIF.P-3003700-F, la cantidad de 17.080,96.- €, para los Consultorios Locales de Balsicas, Dolores de Pacheco, El Jimenado, Roldán, San Cayetano y Santa Rosalía.

TOTANA, CIF.P-3003900-B, la cantidad de 1.931,44.- €, para el Consultorio Local El Paretón.

UNION LA, CIF.P-3004100-H, la cantidad de 3.064,98.- € para los Consultorios Locales de Portmán y Roche.

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA, CIF. P-3004200F, la cantidad de 1.819,09.- €, para el Consultorio Local de Villanueva.

YECLA, CIF. P-3004300-D, la cantidad de 742,56.- €, para el Consultorio Local de Raspay.